



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 27 de febrero de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-1086-2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 8732-24 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió el Dictamen Dirección Jurídica Administrativa (D.G.J.) N° 283-2024., indicando que la presente contratación proyectada ha sido correctamente encuadrada conforme lo previsto en el Artículo 18 inciso c), de la Ley Provincial N° 1015, y el Decreto Reglamentario N° 2000/2009.

Que a través de la suscripción de solicitud de cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 279/2024.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma TAKEDA ARGENTINA S.A. CUIT 30-70828215-0, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 62/100 (\$34.919.073,62), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que debido a la necesidad de la provisión de medicamentos, la adquisición debe realizarse ad referendum del Directorio.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuentra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Artículo 18 inciso c), N° 1150 y N°1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N°1678/2022, N° 3584/2022, y N° 01/2024; Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, y N° RP-70-2024; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, y 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 1071, y el Decreto Provincial N° 3141/2023.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar, ad referendum del Directorio, la Compra Directa N° 279/2024, a la firma TAKEDA ARGENTINA S.A. CUIT 30-70828215-0, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 62/100 (\$34.919.073,62), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica: 1120502; UGC: ME5012; UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-281-2024**

OSPTF
AG
GP



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

---

**ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-281-2024**

**TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**

**CUIT**

**30-70828215-0**

**Compra: 279**

**Nota De Pedido: 8732**

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	15,00	IMMUNATE-500 UI LIOF.F.A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	102.209,10	1.533.136,50
2	36,00	IMMUNATE-1000 UI LIOF.F.A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	204.419,90	7.359.116,40
3	4,00	TAKHZYRO-JGA.PRELL. X 2 ML JERINGA-0006 JERINGA	6.506.705,18	26.026.820,72
<b>TOTAL</b>				<b>34.919.073,62</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**

**PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CTVOS.**

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY  
Mariana Silvina OSEF  
PRESIDENTE OSEF 27/02/2024*